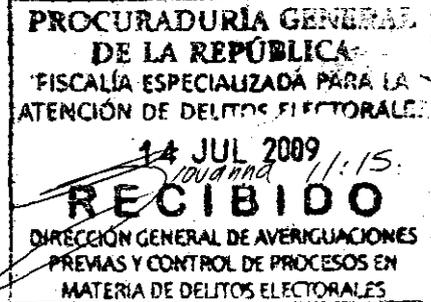




**Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso
de los Recursos Públicos Federales, Estatales
y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009**



LIC. ARELY GOMEZ GONZÁLEZ

FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES.

DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANTONIO SOTO SÁNCHEZ, por mi propio Derecho y en mi carácter de Presidente de la Comisión Especial encargada de Vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009, acompañado por otros integrantes de dicha comisión y que suscriben en todas sus partes esta denuncia de hechos; en funciones de Diputado Federal, con facultades para interponer denuncias según acuerdo del pleno de fecha 5 de febrero de los corrientes mediante el cual la Cámara de Diputados constituyó la Comisión Especial que hoy Presido, personalidad que acredito con la constancia de mayoría expedida por el IFE, instrumento con el que demuestro ser Diputado Federal Electo y en ejercicio como integrante de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, como lo acredito con el diario de debates del día 29 de agosto del 2006 correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer año de Ejercicio y que refiere a la Sesión Constitutiva de la Sexagésima Legislatura en el que aparece la toma de protesta de los Diputados de la LX Legislatura de los Estados Unidos Mexicanos y la declaratoria de Instalación de dicha Legislatura, solicitando se me reconozca la personalidad que ostento, señalando como domicilio para recibir toda clase de notificaciones y documentos las oficinas que ocupa la Dirección de lo Contencioso de la Dirección General de Asuntos Jurídicos sita en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Edificio "E", Cuarto Nivel, Ala Norte, de la Avenida Congreso de la Unión No. 66, Colonia del Parque, Delegación Venustiano Carranza, en esta Ciudad, y autorizando para que intervengan con poder amplio en todas las diligencias dentro de la averiguación que con este escrito se inicie a los CC. Licenciados en Derecho, JUAN ALBERTO GALVÁN TREJO, LUIGI ENRIQUE HERRERA MEDINA, ANGEL MARTIN PEREZ APARICIO, JORGE ANTONIO HERMOSILLO FLORES, CARLOTA VÁZQUEZ MORALES, GUADALUPE ALTAMIRANO BARRAGAN, MIGUEL ÁNGEL AMABILIS ÁGUILA E ISMAEL GÓMEZ HERNÁNDEZ, así como a los estudiantes de Derecho Nora de la VEGA ALCÁNTARA y JOSÉ SERGIO SÁNCHEZ PAREDES ante ésa H. Representación Social Federal, con el debido respeto, comparezco y expongo:



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

Que en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 117 del Código Federal de Procedimientos Penales y las que se derivan de los artículos 22 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de 17, 20 inciso B, 21 y 102 inciso A, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 en relación al 407 fracción III del Código Penal Federal y 1 fracción I, 119, 120, 168, 180, 206 a 209 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, vengo a denunciar hechos QUE NO ME CONSTAN y que pueden ser constitutivos de delito en contra de MARCO ANTONIO VILLASEÑOR, MARIA DEL CARMEN MORENO GARCÍA, MANUEL MONARREZ GARCÍA, IGNACIO MANUEL OLIVER MORALES, FRANCISCO HERRERA LEZAMA, SERGIO CORREU GALAVEZ, todos ellos funcionarios de primer nivel en FIRA en las "Agencias Locales" y "Residencias Estatales" en las plazas de ACAPULCO, CHILPANCINGO, IGUALA, ZIHUATANEJO, CUERNAVACA Y CUAUTLA; a MARICELA SANCHEZ CORTÉS Y RENE GONZALEZ JUSTO supuestos beneficiarios por la desviación de recursos públicos a actos de proselitismo electoral y QUIÉN ADEMÁS RESULTEN RESPONSABLES.

Fundo la presente denuncia en los siguientes:

HECHOS

1.- Recibimos en esta Comisión Especial solicitud de investigación, en la modalidad de denuncia anónima el pasado 10 de julio del actual en nuestro micro-sitio que instalamos al servicio del público, en la cual diversos trabajadores de FIRA (FIDEICOMISO INSTALADO EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA) denuncian actos que pueden ser constitutivos de delitos electorales, dicha denuncia fue ratificada vía correo electrónico por los quejosos, quienes se identifican por la dirección de correo electrónico vigiapama@yahoo.com.mx

2.- Cabe subrayar, que los quejosos – los cuáles solicitaron mi intervención en tanto Presido la Comisión Especial ex profeso creada por la Cámara de Diputados para vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos en el Proceso Electoral 2009-



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

Subrayaron en primer lugar, que los ahora denunciados llevaron a cabo diversos actos financiados con recursos públicos en apoyo a la activista Marisela Sánchez Cortés, desobedeciendo el ordenamiento publicado el pasado 29 de diciembre del 2008 en el Diario Oficial de la Federación (Reglas de operación de los programas que canalizan apoyos para el fomento financiero y tecnológico al Sector Rural y Pesquero a través de los Fideicomisos que integran FIRA) que a la letra expresa:

Los eventos que sean patrocinados con recursos públicos, deben llevar la siguiente Leyenda: "Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes.

Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con La Ley aplicable y ante la autoridad competente. "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Las fotos que se anexan como prueba publicados en diversos medios de comunicación, identifican de manera clara a los hoy denunciados en diversos actos fondeados con recursos federales, por el Residente Estatal de Morelos MARCO ANTONIO VILLASEÑOR, el Director Regional del Sur MANUEL MONARREZ MACIAS, el Sub Director de Fomento en la Dirección Regional del Sur de FIRA, IGNACIO MANUEL OLIVER MORALES, el Director de Promoción FRANCISCO HERRERA LEZAMA y el Sub Director General Adjunto SERGIO CORREU GALAVEZ, quienes con su presencia en actos, apoyan consienten la ilegalidad cayendo en la complicidad de los delitos materializados.

Por lo que ante la posibilidad de actos de corrupción que generen ventajas a los candidatos en sus campañas y afecten además el erario público, en este caso los programas que operan los Fideicomisos que integran FIRA, los cuales se tratan de aplicar a un destino distinto de los establecidos para los fines y objetivos de la Institución, es un hecho que no resulta ajeno y que si impacta y afecta la acción que actualmente se busca en la transparencia y buen desarrollo de la Competencia electoral y en consecuencia la legalidad en las elecciones.



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

3.- Destacan – los quejosos – que además de los dos MAGNOS eventos de los que acompañan la reseña periodística, existen diversos actos apoyados o financiados a la asociación DIEZ MIL MUJERES POR MORELOS A.C., así como a las asociaciones financieras por ellos creada (Juntos Primero por Morelos) para financiar y promover el voto verde a favor del Partido Revolucionario Institucional, con miras a apoyar a Marisela a los puestos públicos que se promueve y participa, con su grupo de apoyo en FIRA, para la negociación de curules, favores, subsidios y hasta becas para sus afiliados y potenciales votantes, todos ellos beneficiados con recursos FIRA lo cual se puede comprobar a través de los financiamientos otorgados a la Fundación 10 000 mujeres por Morelos que maneja (en ese momento) precandidata a la regiduría de Cuernavaca, MARISELA VELAZQUEZ SANCHEZ, hija de Marisela Sánchez Cortés, quién es la principal operadora y beneficiaria de financiamientos para la compra de votos en el campo. O bien en el reparto de despensas y promoción de créditos. .

4.- De igual forma – continúan los denunciantes- las cuotas SIEBAN que reciben en sus Financieras, (antes de ser SOFOM) está fuera de mercado y sospechosa negociación con BANORTE (50%-50%) cuando generalmente con los intermediarios financieros se opera en una relación de (70%-30% o 80%-20%) de ahí que se tengan fundadas sospechas de que se recibe parte de ese SIEBAN por otras líneas, no tan transparentes.

5.- De manera paralela FIRA apoya a otras organizaciones promovidas por la ex Diputada, ex Candidata a Gobernadora, aspirante a Gobernar Cuernavaca; en el Estado de Guerrero en asociación con el ex Diputado RENE GONZALEZ JUSTO (presumible candidato a Senador por el PRI) hermano del Delegado de SEDESOL en el Estado de Guerrero a través de la A.C. " DIEZ MIL MUJERES POR GUERRERO" la cual recibe apoyos para una "célula" Turística denominada "CHAMBALAKE" ubicada en la Playa de Marquelia Guerrero, dicha asociación también recibe apoyos del Fondo PYME, de la Secretaria de Economía y opera sustentado en un "comodato" para extender su promoción del voto a favor del PRI.



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

6.- Los funcionarios denunciados y que se desempeñan en FIRA, también han incurrido en la falta de cumplimiento de los requisitos mínimos como marca la normatividad interna como son los CURP de los beneficiarios miembros de la CNC (Confederación Nacional Campesina) ya que en las listas requeridas por la Dirección de Fomento de FIRA carecen de dichos datos, no se les exige como marca la referida normatividad y todo eso nos hace presumir que, tal "flexibilidad" es a cambio de votos par lograr los escaños de representatividad que les convenga.

7.- De esta forma, los denunciantes, concluyen en que se demuestra que la activista Priísta MARISELA SANCHEZ CORTES, al igual que RENE GONZALEZ JUSTO, CON EL APOYO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE FIRA, MANUEL MONARREZ, IGNACIO OLIVER M., FRANCISCO HERRERA LEZAMA, MARCO ANTONIO VILLASEÑOR Y MARI CARMEN MORALES violan grave y sistemáticamente el Código federal de Procedimientos Electorales al coaccionar, inducir, comprar y presionar el voto a favor de sus candidatos del Revolucionario Institucional o como en el caso del Presidente Municipal de Marquelia Guerrero, a favor del Partido Verde Ecologista de México, o en Morelos a favor de Guillermo Valle Presidente del PRI en el Estado, violando el artículo 38 numeral 1 inciso "a" del COFIPE, amén de que sus actividades provocan violencia entre las comunidades y utilizan las fundaciones citadas para el ejercicio indebido de fondos a favor de candidatos y partidos políticos.

Derivado de estos hechos la Comisión Especial encargada de Vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso electoral 2009 presidida por un servidor, Diputado Federal Antonio Soto Sánchez, y en cumplimiento al mandato que nos delego el pleno de la Cámara de Diputados según acuerdo de creación de la Comisión Especial del pasado 5 de Febrero del actual, preocupados por la sola posibilidad de que fondos destinados al Desarrollo Económico y Social de los Mexicanos, sean desviados a otros fines, genera la obligación a esta soberanía de profundizar en la investigación de estos hechos y por otra parte denunciar ante esta autoridad la probable comisión de delitos que pudiera configurarse como ilícitos en este caso que impacta la equidad y la transparencia en la competencia electoral.



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

Se solicita a esta Representación Social Federal considere para efectos de demostrar los hechos que se denuncian las siguientes pruebas, a reserva de proporcionar mayores elementos derivados de la Investigación que paralelamente realice y encuentre nuevas aportaciones, la Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral de 2009 de la Cámara de Diputados.

1.- LAS DOCUMENTALES .- Consistentes en:

a) Recortes periodísticos de “La Crónica” de marzo del 2006, donde da cuenta de las actividades político partidistas de la denunciada Marisela Sánchez;

b) Nota de wikipedia, donde resume la trayectoria de Marisela Sánchez.

c) Nota periodística de “La Unión” de Morelos, donde reseña un evento con la Fundación Diez Mil Mujeres por Morelos y en la cual participan funcionarios de FIRA.

d) Nota periodística de Comunica on line, donde da cuenta del mismo evento con la destacada participación de FIRA.

e) Diversas notas de internet, en las cuales narran que Maricela Sánchez aglutina a mas de 2 mil mujeres que pugnan por créditos y capacitación empresarial; de igual forma se destaca la participación de funcionarios de FIRA, EN EL Primer Congreso Nacional de Mujeres emprendedoras.

f) Dos notas del Sol de Cuautla, donde se detalla la capacidad de gestión en materia financiera de Marisela Sánchez.

g) Nota de columna política de análisis del Diario de Morelos, donde evidencia que las actividades de gestión de créditos para las mujeres, sirven para ganar posiciones políticas.

h) Nota periodística de “El Sol de Cuautla” en la que nuevamente, se mezclan las actividades supuestamente de capacitación empresarial y gestión de recursos financieros con el apoyo a candidatos y partidos políticos.



Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso de los Recursos Públicos Federales, Estatales y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009

- i) Columna política del "Diario de Morelos" del 2 de febrero del actual, en la cual informa que la candidatura a la Alcaldía de Cuernavaca, queda fuera del alcance de la denunciada, Marisela Sánchez.
- j) Nota de internet, portal electrónico, en el que acusan a Marisela Sánchez de la compra de candidaturas.
- k) Nueva nota informativa de "El Sol de Cuautla" en la que se aprecia, que la Fundación "10 mil mujeres por Morelos" al mismo tiempo que gestionan créditos a sus afiliados, apoyan a candidatos del Partido Revolucionario Institucional.
- l) Las averiguaciones previas que con motivo de estos hechos sean presentadas por el FIRA, los funcionarios denunciados y las presentadas por la C. Lic. Arely Gómez González en su papel de representante social, así como de cualesquier ciudadano en el ejercicio de sus Derechos

2.- PRESUNCIÓN LEGAL Y HUMANA.- Consistente en todas las inferencias y deducciones que se desprendan de los hechos conocidos, para arribar al conocimiento de los desconocidos.

3.- INSTRUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES. Consistente en todas y cada una de las actuaciones que lleguen a integrar la Averiguación Previa que se inicie.

Por lo anteriormente expuesto y fundado

USTED C. FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES, ATENTAMENTE PIDO:

PRIMERO.- Tenerme por presentado haciendo formal denuncia de hechos presumiblemente constitutivos de delito en contra de los CC. MARISELA SÁNCHEZ CORTÉS, MARCO ANTONIO VILLASEÑOR, Residente Estatal de



**Comisión Especial encargada de vigilar el correcto uso
de los Recursos Públicos Federales, Estatales
y Municipales en el Proceso Electoral Federal de 2009**

FIRA en Morelos, MARIA DEL CARMEN MORENO GARCIA, Residente Estatal de FIRA en el Estado de Guerrero, MANUEL MONARREZ MACIAS, Director Regional del Sur de FIRA, IGNACIO MANUEL OLIVER MORALES, Sub Director de Fomento en la Dirección del Sur de FIRA, FRANCISCO HERRERA LEZAMA, Director de Promoción, SERGIO CORREU GALAVEZ Sub Director General Adjunto Y DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES

SEGUNDO.- Tener por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, y por autorizados a los profesionistas que se indican en el presente escrito para tales efectos.

TERCERO.- Señalar fecha para la ratificación de la presente denuncia de hechos.

CUARTO.- Dar inicio a la Averiguación Previa solicitada, a fin de que se realicen todas las investigaciones y actuaciones que conforme a derecho procedan, a efecto de integrar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad que de los mismos resulte.

QUINTO.- En su oportunidad ejercitar acción penal ante las autoridades jurisdiccionales competentes y la aplicación de las sanciones penales correspondientes a los inculpados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de julio de 2009.

PROTESTO LO NECESARIO

DIPUTADO FEDERAL ANTONIO SOTO SANCHEZ

RESIDENTE

AVERIGUACIÓN PREVIA 687/FEPADE/2009

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PGR

----- RATIFICACIÓN DE DENUNCIA -----

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:12 once horas con doce minutos del 14 catorce de julio de 2009 dos mil nueve, ante el suscrito José Luis Esteban Mirón García, agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa de Trámite Número III/A/FEPADE de la Dirección General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que la final firman y dan fe, comparece **ANTONIO SOTO SÁNCHEZ**, quien en este acto se identifica con la credencial para votar con fotografía con número de folio 0000031414711. cero, cero, cero, cero, tres, uno, cuatro, uno, cuatro, siete, uno, uno, expedida a su favor por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, documento que se da fe de tener a la vista y se recaba copia para ser debidamente certificado y agregado en actuaciones, devolviendo el original a su presentante quien lo recibe de conformidad. Enseguida, se le hace del conocimiento del contenido del artículo 127 bis, del Código Federal de Procedimientos Penales, en el sentido de poder ser asistida por un abogado nombrado por ella, señalando que se reserva el mismo, y se le **PROTESTA** para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir haciéndole del conocimiento de las penas que se imponen a los que declaran con falsedad, en términos de lo dispuesto por el artículo 247, del Código Penal Federal, que a la letra dice: "Se impondrán de 2 dos a 6 seis años de prisión y multa de 100 cien a 300 trescientos días multa: I.- Al que interrogado por alguna autoridad pública distinta de la judicial, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad", manifestando que **SI PROTESTA** conducirse con verdad en la presente diligencia, y señalando por sus generales llamarse como ha quedado escrito, ser de 44 cuarenta y cuatro años de edad, con fecha de nacimiento 12 doce de junio de 1964 mil novecientos sesenta y cuatro, ser el último de quinto de sus hermanos, ser originario de Tumbiscatio, Michoacán, estado civil casado, religión católico, con instrucción escolar maestría en Administración Pública, ocupación Diputado Federal, señalando como domicilio en Avenida Congreso de la Unión número 66 sesenta y seis, Edificio E, Cuarto Nivel, oficina 353 trescientos cincuenta y tres, colonia El Parque, código postal 15969, México, Distrito Federal, número telefónico 50360000 extensión 56378, y en relación con el motivo de su comparecencia,-----

----- D E C L A R A -----

--- Que comparezco ante esta representación social de la Federación a efecto de ratificar en todas y cada una de sus partes mi escrito de denuncia de hechos de fecha 14 catorce de julio de 2009 dos mil nueve, constante de 8 ocho fojas tamaño carta, útiles por su anverso, siendo en la última de las fojas en la que consta mi firma estampada sobre mi nombre misma que al tener a la vista la reconozco como mía, por haber sido puesta de su puño y letra y ser la misma que utilizo en todos sus asuntos tanto públicos como privados, ratificando en su totalidad el contenido del citado escrito de denuncia, por contener la verdad de los hechos en éste narrados, como elementos de convicción se agregaron diversas impresiones de notas periodísticas relacionadas con los hechos que se denuncian. Siendo todo lo que desea declarar y previa lectura de su dicho, lo ratifica y firma al margen y al calce para constancia legal.-----

----- D A M O S F E -----

AVERIGUACIÓN PREVIA 687/FEPADE/2009.



PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PGR

EL COMPARECIENTE

ANTONIO SOTO SÁNCHEZ

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. RENÉ CISNEROS GONZÁLEZ.

LIC. MARISELA GARCÍA JIMÉNEZ.